

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

En Cadreita 17 de diciembre de 2025.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Ayuntamiento de Cadreita, provisto de CIF P3106300A, representado por **Berta Pejenaute Prat**, provista de DNI 52445406R, en virtud de las facultades que le son atribuidas por la legislación vigente en materia de contratación;

Y DE OTRA: **SABICO SEGURIDAD S.A.**, provista de CIF A20202487, representada por **Ignacio Alfonso Ibáñez**, provisto de DNI 29111733N.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que el Ayuntamiento de Cadreita se encuentra interesado en encomendar la gestión del servicio público de su competencia correspondiente a los servicios de suministro y colocación de cámaras de videovigilancia en el municipio de Cadreita, persona, natural o jurídica, teniendo el mismo contenido económico que lo haga susceptibles de explotación por empresarios particulares.

II.- Que la mercantil **SABICO SEGURIDAD S.A.**, presentó ante el Ayuntamiento de Cadreita, a través de PLENA, una oferta y documentación relativa a la gestión de los citados servicios de suministro y colocación de cámaras de videovigilancia en el municipio de Cadreita.

III.- Que por lo anterior y de acuerdo con la legislación vigente, ambas partes han resuelto formalizar el presente Contrato administrativo que quedará sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, la gestión de los servicios de suministro y colocación de cámaras de videovigilancia en el municipio de Cadreita.

SEGUNDA.- El plazo de prestación de dichos servicios será máximo de 2 meses, desde 17 diciembre de 2025 hasta el 17 febrero de 2026.

TERCERA.- Ambas partes contratantes pactan como precio por la gestión de los citados servicios de suministro y colocación de cámaras de videovigilancia en el municipio de Cadreita de la siguiente cantidad: **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE SIETE DE EUROS (31.727,00 €) I.V.A. excluido.**

CUARTA.- Los pagos de dicho servicio de servicios de suministro y colocación de cámaras de video vigilancia en el municipio de Cadreita, previa presentación de la factura correspondiente por parte de la empresa **SABICO SEGURIDAD S.A.**

QUINTA.- La mercantil **SABICO SEGURIDAD S.A.** hace sumisión expresa a la Ley Foral de contratos 2/2018, reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas de Navarra.

SEXTA.- El presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las resoluciones que se dicten en el desarrollo de este contrato, la mercantil adjudicataria podrá recurrir en defensa de sus derechos e intereses ante la jurisdicción contencioso-administrativa.



Y en prueba de conformidad, lo firman las partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL AYUNTAMIENTO

EL CONTRATISTA

Berta Pejenaute Prat
DNI 52445406R

IGNACIO ALFONSO IBAÑEZ
DNI 29111733N

Ante mí la Secretaria

Responsable del tratamiento de los datos personales que constan en el contrato: Ayuntamiento de Cadreita.
Finalidad: gestión, mantenimiento y desarrollo del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación y otros derechos como se informa en la información adicional disponible en www.cadreita.es y en nuestras oficinas.

